



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1017070- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-250-E-UNC-DEC#FP que autorizó el dictado de la asignatura “Uso en la Psicología del Manual Diagnóstico de los Trastornos Mentales (DSM): Un Enfoque Sistemático en los Trastornos de Ansiedad, Esquizofrenia y TOC”, para el segundo semestre del ciclo 2024, a cargo de Victor Joel Surita; y

CONSIDERANDO

Que Victor Joel Surita revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Psicoterapia de la Licenciatura en Psicología

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2024.

Que participaron como colaborador/as egresado/as Angeles Jacqueline Santucho,

María Daniela Bibiloni, María José Herrera y Martín Farias (autorizado/as por RD-2024-250-E-UNC-DEC#FP ).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura “Uso en la Psicología del Manual Diagnóstico de los Trastornos Mentales (DSM): Un Enfoque Sistemático en los Trastornos de Ansiedad, Esquizofrenia y TOC”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Victor Joel Surita DNI 33.661.750, como carga anexa

*ad honorem* a su cargo que revista y en las condiciones autorizadas por RD-2024-250-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaborador/as egresado/as de Angeles Jacqueline Santucho DNI 41.115.453, María Daniela Bibiloni DNI 40.680.865, María José Herrera DNI 37.743.417 y Martín Farias DNI 38.793.526, quienes cumplieron las siguientes funciones: participar en la creación de la propuesta, colaborar en la coordinación de actividades, clases prácticas y moderación en la clase-debate, participar en la corrección de actividades evaluativas siempre bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.